



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-60725677-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-60725677-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma KILAB S.R.L., CUIT N° 33708488939, Legajo N° 7.344 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CAROLINA FERRONATO, Documento Nacional de Identidad N° 35.131.465, Matrícula Nacional N° 16.792, como Co-Directora Técnica de la firma KILAB S.R.L. Legajo N° 7.344, con domicilio en la calle Carlos María Ramírez N° 1.542/44/46, en la calle Santa Catalina N° 1.510/12 y en la calle Madero N° 148/60/64/66, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-60725677-APN-DGA#ANMAT

fa

ga